



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES (FIN DE SEMANA)

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|--|------------|
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases | 27/07/2023 |
| Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web | 27/07/2023 |

Finalizado el día 03/08/2023 el plazo de presentación de solicitudes para cubrir 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples (Fin de Semana), cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 03/08/2023 y publicada en Sede Electrónica, Página Web y Bando Móvil con fecha 03/08/2023 y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples (Fin de Semana).

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- DURAN PEÑATO ARANCHA
- FERNANDEZ CARMONA PILAR

D.N.I.

*****970B
*****323F

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- JIMENEZ DURAN MARIA CELESTE
- JIMENEZ LUNA ALICIA
- MORENO OLIVARES SARA

*****139Z (1)
*****199E (1)
*****734N (1)





4. MORENO SANCHEZ JAIME *****826L (1)
5. NAVARRO POZO JUANA *****197W (1)

(1) No aporta Informe de situación administrativa que acredite que a fecha de presentación de solicitud se encuentra inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo emitido por el SEXPE.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha de la fase de oposición.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de este Ayuntamiento.

NOTA: El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cristina Romero Salgado

